Naciones Unidas A/59/772/Add.1*

Asamblea General

Distr. general
20 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 133 del programa

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanova** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. La recomendación previa que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 133 del programa se consigna en el informe de la Comisión que figura en el documento A/59/772.

2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 47ª, 48ª y 57ª, celebradas los días 2 y 3 de mayo y 8 de junio de 2005. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.47, 48 y 57).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/59/623 y Corr.1);

b) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/59/633);

c) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736 y Add.7).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

05-38091*(S) 200605 200605
0538091

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/59/L.63

4. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo” (A/C.5/59/L.63), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Namibia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.63 sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

6. En la misma sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Egipto y Venezuela.

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo[1] y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

Recordando la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, de 10 de junio de 1999, relativa al establecimiento de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo,

Recordando también su resolución 53/241, de 28 de julio de 1999, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 59/286, de 13 de abril de 2005,

Reconociendo la complejidad de la Misión,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad,

1. *Pide* al Secretario General que confíe al Jefe de la Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente las disposiciones de la resolución 59/____, así como las de otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo al 15 de abril de 2005, en particular de las contribuciones pendientes de pago, por valor de 82,7 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 4% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo setenta y cuatro Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

---

[1] A/59/623 y Corr.1 y A/59/633.

[2] A/59/736 y Add.1.

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Pide nuevamente* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[3] y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

10. *Pide* al Secretario General que asegure que se apliquen plenamente las disposiciones pertinentes de su resolución 59/____;

11. *Observa* que, tal como lo ha señalado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 20 y 21 de su informe, las funciones de numerosos puestos han sido desempeñadas por personal de categoría inferior al nivel presupuestado, y pide al Secretario General que tome las medidas correspondientes;

12. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

13. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo todo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

14. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004[4];

[3] A/59/736/Add.1.
[4] A/59/623 y Corr.1.

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

15. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo la suma de 252.551.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, que incluye 239.889.800 dólares para el mantenimiento de la Misión, 10.353.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 2.308.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

Financiación de la consignación

16. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 252.551.800 dólares, a razón de 21.045.983 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2005 y 2006 que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

17. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 16 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 21.704.300 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, estimados en 20.054.100 dólares, la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 1.463.500 dólares, y la parte que corresponde a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 186.700 dólares;

18. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 16 *supra* las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 4.470.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 58/256, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2004, que figura en su resolución 58/1 B;

19. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 4.470.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 18 *supra*;

20. *Decide además* que el aumento de 3.763.200 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004 se añada a las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 4.470.000 dólares a que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 *supra*;

21. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

22. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión de Observadores bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad;

23. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo”.